



RESOLUCIÓN MD N° 941/19

Actividad de Capacitación

Consejos Adheridos:

- Buenos Aires
- Catamarca
- Chaco
- Chubut
- Cdad. A. de Buenos Aires
- Córdoba
- Corrientes
- Entre Ríos
- Formosa
- Jujuy
- La Pampa
- La Rioja
- Mendoza
- Misiones
- Neuquén
- Rio Negro
- Salta
- San Juan
- San Luis
- Santa Cruz
- Santa Fe
- Sgo. del Estero
- Tierra del Fuego
- Tucumán

VISTO:

Que la Resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. implementa el Sistema Federal de Actualización Profesional en el ámbito nacional.

Que este Sistema funcionará en base a programas de capacitación y actualización profesional desarrollados en los Consejos Profesionales con la coordinación de la F.A.C.P.C.E. y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8° de la Res. 345/06, los Consejos Profesionales serán responsables de la implementación, ejecución y administración económico-financiera y operativa de los programas que en su jurisdicción se reconozcan.

Los créditos a cada participante serán otorgados por la F.A.C.P.C.E. como responsable de la implementación de la actividad.

POR ELLO:

**LA MESA DIRECTIVA DE LA
FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES
DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

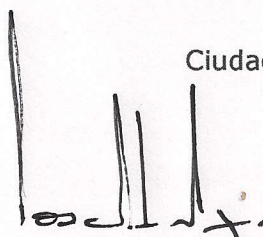
ARTÍCULO 1°: Aprobar dentro del marco del Sistema Federal de Actualización Profesional el curso **"Formación de formadores para la profesión contable en el delito de cohecho extranjero: balances e informes falsos agravados (Art. 300 bis del Código Penal), la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE) y los aspectos esenciales de la responsabilidad corporativa por corrupción (Ley 27.401)"**, cuyos objetivos, temario y docentes se adjuntan en el ANEXO

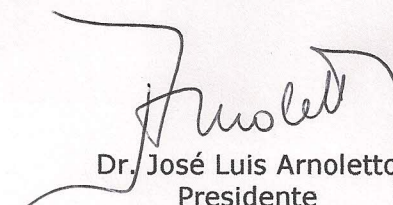
ARTÍCULO 2°: Otorgar un crédito por hora presencial.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de abril de 2019


Dr. José Luis Serpa
Secretario


Dr. José Luis Arnoletto
Presidente

